

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Tercera Nominación, dentro autos: FORCINITI ARMANDO c/Otro s/Apremio, Expte. Nº 1329/2009, martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 3 de mayo 2012 a las 11 horas en Hall Juzgado Circuito de Las Rosas (Pcia. Santa Fe) siguiente bien: Marca Helvética, tipo Acoplado, modelo S.A.D.T 25 TT, chasis marca Helvética, Nº 36922, dominio RMW133. Con base de \$ 27.131,25 en caso de no haber postores, retasa del 25% menos, y de persistir dicha falta, saldrá a la venta con última base de \$ 5.426. De informe registral consta a nombre de la demandada. Medidas cautelares: Embargo: 1) de fecha 28/12/2009 por \$ 3.923,90, orden Juzgado Federal Nº 1 de Rosario en autos: Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Ruta 178 SRL s/Ejecución Fiscal, Expte. 61265. 2) Oficio Nº 2867 por \$ 46.750, por orden Juez y autos del rubro. El comprador abonará en el acto de remate el 100% del valor de venta, más el impuesto al valor agregado (IVA) si correspondiere, con más la comisión del 10% al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, multas, patentes y/o tributos de cualquier otro tipo que gravaren al bien, gastos de transferencia e IVA, si correspondiere estarán a cargo del comprador. En caso de compra en comisión deberá hacerse a nombre de persona determinada debiendo el comitente aceptarla en el término de 10 días, caso contrario quedará la oferta a cargo del postulante. Se hace saber a efectos legales. Gladys Noemí Giordano, secretaria.

\$ 77 164371 Abr. 20 Abr. 24

POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Myrian R. Huljich, se hace saber en autos: LAGO ROBERTO s/Propia Quiebra - Hoy Quiebra, Expte. Nro. 1294/09, que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit nro: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 27 de Abril de 2012/5 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en la calle Entre Ríos 238 los siguientes bienes inmuebles: 1) El lote designado como Ciento Noventa y Dos B (192 B) en el plano Número 75.694 del año 1973, situado en esta ciudad en el interior de la manzana formada por las calles Valparaíso, 9 de Julio, Río de Janeiro y Tres de Febrero, a los cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros de la última hasta el Sud, y a los veintidós metros ochenta y cuatro centímetros de la línea de edificación de calle Valparaíso hacia el Este, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros en sus costados Oeste y Este y por veinte metros ochenta y ocho centímetros en sus costados Norte y Sud, con una superficie total de ciento ochenta metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda al Oeste en parte con lote 192 C y en el resto con lote 192 A, al Sud con María Julia Peano y otro, al Este con Claudio Fontao y al Norte en parte con Claudio Fontao y en el resto con Nemesio Martínez. El dominio figura inscripto al Tomo: 377 A; Folio:371; Número: 181500; Departamento: Rosario. Hipotecas: No constan. Embargos: Tomo: 117 E; Folio: 1447; Número: 325930; Fecha: 26/03/2008; Monto: \$ 2.655,15; Autos: AFIP-DGI c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 31120/2006, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría F de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 1448, Número: 325931; Monto: \$ 2.655,15; Autos: AFIP-DGI c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 31120/2006, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría F de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 5827; Número: 391973; Fecha: 30/09/2008; Monto: \$ 8.850,48; Autos: A.F.I.P. - D.G.I. c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 51710/2006, radicado ante el Juzgado Federal Nº 01 de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 5828; Número: 391974; Fecha: 30/09/2008; Monto: \$ No Consta; Autos: A.F.I.P. - D.G.I. c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte Nº 51710/2006, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 6472; Número: 402292; Fecha: 30/10/2008; Monto: \$ 58.500. Autos: LAGO ESTEBAN contra LAGO ROBERTO Sobre Demanda Ordinaria, Expte. Nº 26/1998, radicado ante el Juzgado Laboral 1ra. Nominación de Rosario; 2) El lote designado como Ciento Noventa y Dos C (192 C) en el plano Número 75.694 del año 1973, pasillo, ubicado en calle Valparaíso entre 9 de Julio y 3 de Febrero, a los cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros de la última hacia el Sud, y se compone de un metro treinta centímetros de frente al Oeste por veintidós metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, con una superficie de veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, linda al Oeste con calle Valparaíso, al Sud con lote 192 A, al Este con parte del lote 192 B y al Norte con Nemesio Martínez. El dominio figura inscripto: Una mitad indivisa al Tomo: 377 A; Folio:371; Número: 181500; Departamento: Rosario, la otra mitad indivisa al Tomo: 418 B; Tomo: 228; Número: 142884; Departamento: Rosario; Hipotecas: No constan; Embargos: Los detallados ut supra para el lote Ciento Noventa y Dos B (192 B); 3) H lote designado con los guarismos "192-A-11" en el plano de mensura y subdivisión del Agrimensor Germán Di Santo, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 104.183, ubicado en calle Valparaíso entre las de 3 de Febrero y 9 de Julio, a los cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de 3 de Febrero hacia el Sud, de un metro cincuenta centímetros de frente sobre calle Valparaíso; veinte y un metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en el costado Norte; el lado Sud, está formado por tres tramos, el primero, desde el extremo de la línea de edificación hacia el Este, seis, metros cincuenta centímetros de este extremo hacia el Norte el segundo tramo de sesenta y cinco centímetros y de este extremo hacia el Este, el tercer y último tramo de quince metros treinta y cuatro centímetros y un contrafrente al Este de noventa y cinco centímetros que cierra la figura y encierra una superficie de veinte y cuatro metros treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: al este, calle Valparaíso, al Este Roberto Lago; al Norte Roberto Lago y al Sud, Nélica Esther Pezzutti de Caminos. El dominio figura inscripto al Tomo: 418 B; Folio: 228; Número:

142884; Departamento: Rosario. Hipotecas: No constan; Embargos: Tomo: 117E; Folio:1452; Número: 325918; Fecha: 26/3/2008; Monto: \$ 8.850,48; Autos: AFIP-DGI c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. 51710, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario; Tomo 117E; Folio: 1453; Número: 325919; Fecha: 26/3/2006; Monto: \$ 8850,48; Autos: AFIP-DGI c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. 51710, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario; Tomo: 117E; Folio: 5363; Número: 385885; Fecha: 12/9/2008; Monto: \$ 3688,34; Autos: FISCO NACIONAL c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. 20435, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría F de Rosario; Tomo: 117E; Folio: 5364; Número: 385886; Fecha: 12/9/2008; Monto: \$ 3688,34; Autos: FISCO NACIONAL c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. 20435, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría F de Rosario; Tomo: 118E; Folio: 237; Número: 307428; Fecha: 2/2/2009; Monto: \$ 2655,15; Autos: AFIP-DGI c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. 31120, radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2, Secretaría F de Rosario- Inhibiciones: Tomo: 121 I; Folio: 589; Número: 310007; Fecha: 12/02/2009; Monto: \$ 62.440,40; Autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LAGO ROBERTO s/Apremio, Expte. Nº 47/2009, radicado ante el Juzgado de Distrito 9na. Nominación de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 6680; Número: 357960; Fecha: 05/08/2009; Monto: \$ 4.688; Autos: MONTE SERGIO c/LAGO ROBERTO s/Apremio, Expte. Nº 893/2008, radicado ante el Juzgado en lo Laboral 5ta. Nominación de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 8659; Número: 382720; Fecha: 04/09/2008; Monto: \$ 16.695,84; Autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte Nº 57238/2007, radicado ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría S de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 8660; Número: 382721; Fecha: 04/09/2008; Monto: \$ 18.427,68; Autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 57257/2007, radicado ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaria S de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 8875; Número: 384335; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 2.588,58; Autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/LAGO ROBERTO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 28053/2006, radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Civil 2da. Nominación de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 1392; Número: 318846; Fecha: 29/02/2008; Monto: \$ 48.998,74; Autos: LAGO ESTEBAN contra LAGO ROBERTO sobre Demanda Ordinaria, Expte. Nº 26/1998, radicado ante el Juzgado en lo Laboral 1ra. Nominación de Rosario; Tomo: 19 IC; Folio: 609; Número: 393614; Fecha: 26/11/2009; Sin Monto; El de Autos. Los mismos saldrán a la venta e n Block en las condiciones de ocupación según consta en autos a fs. 404: Desocupado, con la Base de \$ 318.939. Para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25%: \$ 239.204, de persistir la falta de oferentes en tercera subasta se reiniciará la venta por la última base de \$ 179.403 obtenida como una segunda retasa del 25% de la primera y por último de continuar esta situación de ausencia de oferentes se considerará desierta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble a partir de la fecha de declaración de quiebra, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). De realizarse la compra en comisión, deberán constar en el acta de remate los datos del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión e IVA sobre la misma, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles. Copias de títulos obran agregados en autos que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Los bienes muebles que conforman los lotes que a continuación se detallan serán subastados sin base y al mejor postor con pago total y retiro de los mismos: 1) Soldadora eléctrica bifásica Tauro; 2) Moladora trifásica (IHp); 3) Moladora Trifásica (IHp); 4) Expansor de banda abrasiva; 5) Extractor; 6) Compresor monofásico (4 Hp 2001bs); 7) Perforadora de mesa motor 1 Vi Hp; 8) Perforadora de mesa motor IHp; 9) Perforadora de mesa motor IHp; 10) Perforadora de mesa motor IHp; 11) Perforadora de mesa motor 1 Hp; 12) Seis mesas de trabajo; 13) Rectificadora horizontal hidráulica 3Hp; 14) Rectificadora horizontal hidráulica 3 Hp; 14) Rectificadora de bandera con plato magnético trifásica 3 Hp; 15) Rectificadora de bandera con plato magnético trifásica 3 Hp; 16) Taladro de pie motor 1 Vi Hp; 17) Presa IHp trifásica; 18) Moladora fija 1 Hp; 19) Soldadora de punto de sierra monofásica; 20) Serrucho Mecánico trifásico IHp; 21) Afiladora de sierra trifásica I/2Hp; 22) Horno con turbina de combustible diámetro de boca 300mm; 23) Torno paralelo de 1.5 m de entre punta, motor trifásico; 24) Sisaya Nº 7 de 20 cm de cuchilla y 4 morsas "meifa" n° 3; 25) Matricería para estiradores de alambre y matricería para cuchillas ctre y matricería para discos de tocinera; 26) Escritorio metálico; 27) Escritorio metálico; 28) Escritorio de madera; 29) Armario metálico; 30) Armario de madera con alzada. El inmueble y los bienes muebles serán exhibidos los días 25 y 26 de Abril de 2012 en el horario de 10 a 11 horas en el domicilio de calle Valparaíso 1347 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 16 de Abril de 2012. Fdo: Dra. Susana S. Gueiler, Juez. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria.

S/C 164319 Abr. 20 Abr. 26

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL Expte. Nº 27/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 26 de ABRIL de 2012 a las 10:30 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín lo siguiente: LOTE: 15 MANZANA: "F" PLANO: 77241/74 DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: Los siguientes inmuebles situados en "Villa Angelita", jurisdicción del pueblo Puerto San Martín, más propiamente Puerto General San Martín, Distrito del mismo nombre, antes pertenecientes a la Colonia Jesús María, de este Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, los que según los planos números siete mil ochocientos cincuenta y seis años mil novecientos treinta y uno y setenta y siete mil doscientos cuarenta y uno año mil novecientos setenta y cuatro, se describen así: Otra fracción de la misma manzana letra "F" que abarca los lotes números quince a diez y siete inclusive y treinta y uno a treinta y cuatro inclusive, y mide veinte y ocho metros ochenta y dos centímetros en su costado Norte; sesenta y nueve metros veinte y ocho centímetros en su costado Este; treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros en su costado Sud, siendo su costado Oeste una línea quebrada de tres tramos el primero de los cuales partiendo del extremo oeste del costado Norte se dirige al Sud y mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, de allí sigue el segundo tramo hacia el Oeste que mide ocho metros sesenta y seis centímetros ; desde cuyo extremo sigue el tercer y último tramo hacia el Sud que mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, cerrando la figura con una superficie de dos mil doscientos noventa y seis centímetros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Buenos Aires; al Sud, con la calle San Juan; al Este, con la calle Plata y al Oeste según el primer plano en parte con el lote número catorce y en el resto con el lote número treinta y según el plano citado en segundo término en parte con Luciano M. Sebastianelli y en el resto con el lote número treinta. Inscripto al Tº 184 Fº 468 Nº 145264 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación DESOCUPADO (terreno baldío) y con la Base de \$ 278,44 (a.i.i.), de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá con una retasa del 25% , y en caso de no obtenerse dicho importe, en el mismo acto saldrá a la venta con la base del 20% de la primera base. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.630,78.- insc al Tº 119 E Fº 2787 Nº 349219 de fecha 25/06/2010.- de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 30% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso, todo ello en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acta de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 CPCC, y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento, y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuarial del penúltimo postor, consignados sus datos personales. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, estrados del Tribunal y estrados del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Fijase como días de exhibición del inmueble a subastar el 24 y 25 de abril de 2012 de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Abril de 2012. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaría. PUBLICACION SIN CARGO.- Gabriela Cossovich, Secretaría.

S/C 164522 Abr. 20 Abr. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Villa

Constitución, en autos: PACIARONI, Juan Domingo c/Otro s/División de Condominio, (Expte. N° 1310/07), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el día 25 de abril de 2012 a las 11 y 30 horas en la sede del Juzgado Comunitario de Juan Bernabé Molina, departamento Constitución y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior, en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable), con la base del avalúo fiscal de \$ 22.518,50, art. 515, 489 y c.c. del CPCC, retasada en un 25% y sin base en su caso: el 100% del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situado en el pueblo de Juan Bernabé Molina, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, y que en el plano oficial de dicho pueblo es el lote N° 26 de la Manzana N° 14, situado sobre calle Sarmiento entre San Martín y Alem y a los 53m. de esta última en dirección al Sud-este, afecta la forma de un rectángulo y mide: 12m. de frente al Sud-oeste por 53m de fondo, lo que hace una superficie de 636m2, lindando: por su frente al Sud-oeste: calle Sarmiento, al Nord-oeste con el lote N° 25 y en parte con el lote N° 21, al Nord-este con parte del lote N° 20, y al Sud-este con el lote N° 27, todos de su mismo plano y manzana. Inscripto el dominio al T° 201, F° 483 N° 139.149, Departamento Constitución. De los certificados expedidos por el Registro General de Propiedades de Rosario. Surge, anotadas inhibiciones al demandado al T° 123I, T° 1773, N° 321.892 del 01/04/2011 orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario por \$ 4.509,04: Banco de la Nación Argentina c/otros s/demanda ejecutiva; T° 122 I, F° 7941 N° 375.338 del 14/07/2010 orden Juzg. de 1° Inst. de Distrito, 13ª. Nom. Rosario, por \$ 20.000 en: Banco Macro S.A. c/otros s/Ejecutivo, y T° 119, T° 10.670 N° 408.930, del 28/11/2007, orden Juzg. Fed. N° 1, Rosario, por \$ 1.506,12 en: Banco de la Nación Argentina c/otros s/Cobro de pesos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha del remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe dicho Banco en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, y los gastos, sellados y horarios producidos por la transferencia dominial del inmueble, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planas y/o medianerías en su caso. Copia de la escritura obra agregada a los autos a fs. 10/12. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. Secretaría, 13 de abril de 2012. Dora Diez, secretaria.

\$ 200 164295 Abr. 20 Abr. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN C/OTRO S/APREMIO FISCAL Expte. N° 967/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matricula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 26 de abril de 2012 a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: un lote de terreno propiedad de su mandante, situado en Villa Angelita, estación Cerana, Distrito Puerto General San Martín, antes colonia Jesús María, de este Departamento San Lorenzo, designado con el numero dos de la manzana letra "G" en el plano de loteo registrado bajo el numero siete mil ochocientos cincuenta y seis, año mil novecientos treinta y uno, ubicado en el Boulevard San Martín, hoy avenida John F. Kennedy, entre las calles Santiago del Estero y Comercio, a los once metros cincuenta centímetros de la primera hacia el Este con ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que forma una superficie de doscientos noventa y nueve metros nueve mil ochocientos veinte y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Boulevard San Martín, hoy Avenida John F. Kennedy; al oeste con el lote numero uno, al Sud con fondos del lote diez y nueve; y al Este, con el lote numero tres, todos de la misma manzana y plano. Inscripto al T° 137 F° 22 N° 6165 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación DESOCUPADO y con la Base de \$ 5156,86 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% , y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa. del Reg. Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 577,59.- insc al T° 116 E F° 2365 N° 337961 de fecha 02/05/2007, Juzgado Circ. Y Faltas N° 12 de San Lorenzo, expte N° 29/07 autos Munic. De Pto. Gral San Martín c/ Alcaraz Bruna S S/ Apremio y 2) por \$ 10992 insc al T° 120 E F° 2888 N° 352462 de fecha 04/07/2011 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en

subasta abonará en el momento del remate el 30 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 11 de abril de 2012. Dra. Graciela Fournier, Secretaría. PUBLICACION SIN CARGO.- Graciela Fournier, Secretaría.

S/C 164523 Abr. 20 Abr. 24
